



Compañía
Código de encargo
Fecha encargo

Nº de siniestro
Código
Fecha informe

Vehículo

Marca/Modelo	DS 7 Crossback	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	171380	Color	
Tipo de Vehículo	Todoterreno	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Descuentos

Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)		Franquicia	

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	652,67 €	Importe M.O.	228,00 €	Materiales Pintura	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	116,00 €
Dto.	97,90 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Piezas/Recambios							
Subtotal	554,77 €	Subtotal M.O.	228,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	116,00 €
Piezas/Recambios							

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	8735 98	DISTANC.PARABRISAS	1,00	0,37 €	15,12 %
Sustituir	16 188 585 80	JGO.REP.PARABRISAS	1,00	16,58 €	15,00 %
Sustituir	98 295 145 80	PARABRISAS	1,00	537,83 €	15,00 %

Piezas/Recambios
Importe 652,67 €
Descuento 97,90 €
Subtotal 554,77 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	53A3 7011	CAMARA PARABRISAS: CALIBRAR	0,30 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	53A3 0211	CAMARA PARABRISAS: DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	5901 0910	PARABRISAS: SUSTITUIR	2,20 h	88,00 €
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Desmontar y montar	Chapa	4027 0211	SENSOR LLUVIA: DES-MONTAR/T.COMPLEMENT.	0,10 h	4,00 €

Mano de obra	
Importe	228,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	228,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN CITROEN LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	2,90 h	0,00 €	1,00	116,00 €

Pintura	
Importe	116,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	116,00 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	898,77 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	898,77 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	188,74 €
						Total	1.087,51 €
Base imponible		Importe imp.		Total con imp.		Franquicia	
898,78 €		188,74 €		1.087,52 €		0,00 €	
						Total	
						1.087,52 €	

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

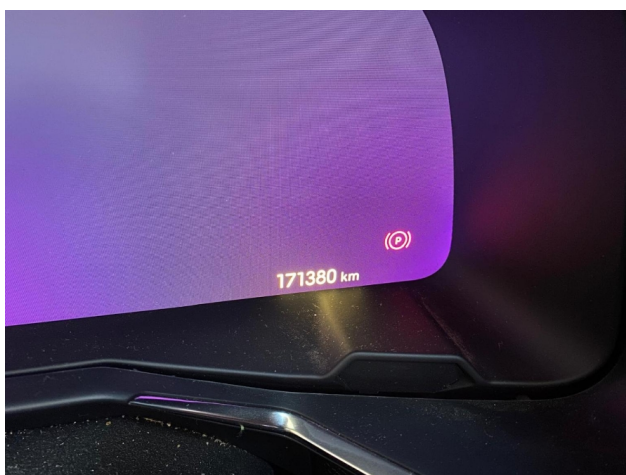
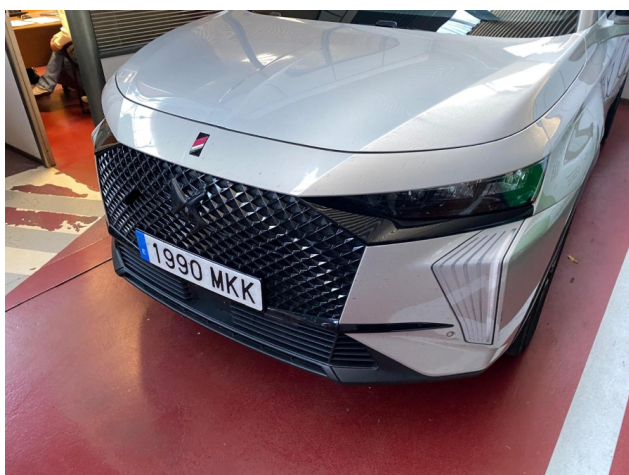
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

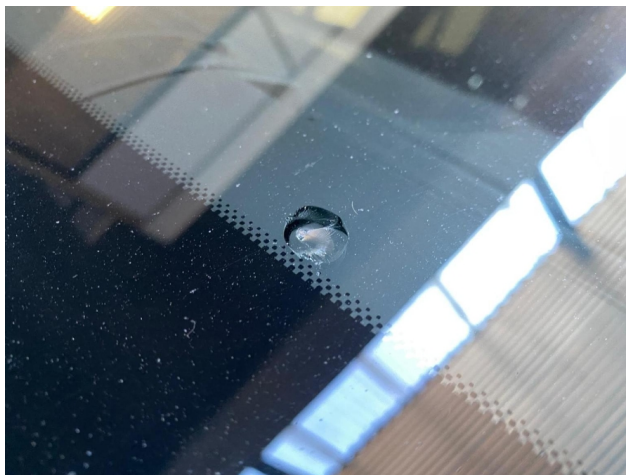
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.